



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

1626

4328

**MAT: APRUEBA PRIMERA Y SEGUNDA NÓMINA DE REEMPLAZANTES PRIMER LLAMADO NACIONAL AÑO 2009, REGULADO POR EL D.S 40/2004, ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL "GESTORA DE VIVIENDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES LTDA".**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

**04569**

**14. JUL. 10**

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial lo previsto en su artículo 22 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios renunciados de postulación colectiva;
- b) La Resolución Exenta N° 0249 (V. y U.) de fecha 14 de enero de 2009, que en su resuelto N° 1 llamó a postulación nacional al Primer Llamado año 2009 para el Sistema de Subsidio Habitacional en todos sus títulos, la que fue publicada en el Diario Oficial del 17 de enero de 2009;
- c) La Resolución Exenta N° 1961 (V. y U.) de fecha 31 de marzo de 2009, que en su resuelto N° 2 aprueba las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Primer Llamado Nacional año 2009, para el Sistema de Subsidio Habitacional en todos sus títulos, la que fue publicada en el Diario Oficial del 06 de abril de 2009;
- d) Que conforme a lo señalado en el Artículo 22 del D.S. 40/2004, cada proyecto beneficiado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios obtenidos, porcentaje que en el caso del grupo código 20600 equivale a un máximo de 06 reemplazos de un total de 31 seleccionados;
- e) La presentación de fecha 11 de mayo de 2010, ante este SERVIU por parte de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "GESTORA DE VIVIENDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES LTDA.", de las renuncias de beneficiarios del grupo código 20600 y de la primera nómina por un total de 03 reemplazantes con sus respectivos antecedentes;
- f) La presentación de fecha 18 de mayo de 2010, ante este SERVIU por parte de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "GESTORA DE VIVIENDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES LTDA.", de las renuncias de beneficiarios del grupo código 20600 y de la segunda nómina por un total de 02 reemplazantes con sus respectivos antecedentes;
- g) Que habiéndose procesado los respectivos antecedentes en el sistema computacional y cumpliendo éstos con todos los requisitos establecidos en el D.S 40 (V. y U.) de 2004, corresponde aprobar por resolución la primera y segunda nómina de 05 reemplazantes del grupo código 20600;
- h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma Razón;
- i) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
www.serviurm.cl

008970



GOBIERNO DE  
**CHILE**

SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

**MAT: APRUEBA PRIMERA Y SEGUNDA NÓMINA DE REEMPLAZANTES PRIMER LLAMADO NACIONAL AÑO 2009, REGULADO POR EL D.S 40/2004, ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL "GESTORA DE VIVIENDAS ECONÓMICAS Y SOCIALES LTDA".**

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese la primera y segunda nómina de 05 reemplazantes del grupo código 20600, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I del Primer Llamado Nacional 2009 del Sistema de Subsidio Habitacional de acuerdo a lo señalado en el D.S 40/04, y que se detallan a continuación:

Nº	R.U.T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R.U.T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	CÓDIGO GRUPO
1.	12.641.478-1	Pacheco Valderrama Patricio Enrique	12.898.120-9	Rocha Pérez Héctor Arturo	20600
2.	14.191.049-3	Hidalgo Abarca José Alexis	13.295.742-8	Lagos Zapata Carolina Pamela	20600
3.	15.890.570-1	Pedraza Rivas Claudio Andrés	11.056.516-K	Serrano Valenzuela María Hortensia	20600
4.	13.568.012-5	Pérez Muñoz Bernardo Andrés	15.331.040-8	Gutiérrez Rebolledo Claudio Enrique	20600
5.	15.965.843-0	Romero Sandoval Christopher Andre	14.189.271-1	López Aravena Erick Antonio	20600

2. Emitase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre de los citados reemplazantes por el mismo periodo de vigencia que tienen los que por este acto se reemplazan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANTONIO LLOMPART COSMELLI**  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC. SRV. VPR. RJK  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- División Informática MINVU
- Secretaría Regional Ministerial
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos → c/b.
- Contraloría Interna Regional
- Subdepartamento Presupuesto
- Departamento Gestión de Pagos de Subsidios
- Sección Programas Sectores Medios
- Oficina de Partes
- Archivo

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

112 JUL 2010  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**

Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00

www.serviurm.cl